

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y SUS MUNICIPIOS DE LA H. “LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ACUERDO DE ERRADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE  
DIFERENDO LÍMITROFE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TEOLOYUCAN Y  
CUAUTITLÁN IZCALLI.

CELEBRADA DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ...la diputada y los diputados que forman esta comisión legislativa y agradezco su participación en nuestros trabajos, agradezco también la presencia de quien nos acompañan en las redes sociales, la reunión en modalidad mixta se apoya en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica, para dar validez a la reunión pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum legal.

Adelante diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Muchas gracias diputado Presidente, procedo a verificar el quórum.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
SUS MUNICIPIOS.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Presidente ha sido verificado el quórum, procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios; siendo las once horas con veintiún minutos del día martes veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, esta reunión es difundida en las redes sociales.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Gracias Presidente.

La propuesta del orden del día es la siguiente.

1. Acuerdo de erradicación del procedimiento de diferendo limítrofe entre los Municipios de Teoloyucan y Cuautitlán Izcalli.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado.

Quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día, sírvanse levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado.

Con base en el punto número 1 y con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México y 13 fracción XXV inciso a) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto del artículo 61 fracción XXVI de la propia Constitución, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios para los efectos conducentes, solicitud sobre procedimientos de diferendo limítrofe de Teoloyucan y Cuautitlán Izcalli.

En apego a la ley de la materia procedemos a la erradicación correspondiente y para ello, la Secretaría dará lectura al acuerdo de erradicación.

Adelante diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Gracias diputado Presidente.

Procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal, solicitante Municipio de Teoloyucan en contra de los municipios Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a veintiséis de enero del año dos mil veintiuno.

Visto el oficio suscrito por la diputada Karina Labastida Sotelo en su carácter de Presidenta de la "LX" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento al acuerdo emitido relativo al punto número 25 del orden del día de la Sesión del Pleno celebrada por la "LX" Legislatura, en fecha quince de diciembre del dos mil veinte.

Remite a esta Comisión Legislativa Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la solicitud presentada por los ciudadanos Gabriela Contreras Villegas, Presidenta Municipal y el C. J. Guadalupe Jiménez Reyes, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Teoloyucan, a través de la cual solicitan el inicio del procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal entre los Municipios de Teoloyucan, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, regulado por la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se emite el siguiente:

#### ACUERDO DE ERRADICACIÓN

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXV y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 69 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 13 A fracción XXV inciso a) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción IV, 4, 6, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se tienen por presentados con el carácter que ostentan los C. licenciada Guadalupe Contreras Villegas, Presidenta Municipal y J. Guadalupe Jiménez Reyes, Síndico Municipal de Teoloyucan, personalidad acreditada con las constancias de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento expedida a su favor por el Instituto Electoral del Estado de México y se admite a trámite la solicitud de procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Avenida Dolores S/N, barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, código postal 54770, por señalado a los profesionistas, doctor en derecho Miguel Ángel González Bárcenas con cédula profesional 12106337, maestro José Gerardo León García con número de cédula 10424804, licenciada Yaneth Evelin Bobadilla Ávila con número de célula 11550188, quienes se encuentran debidamente autorizados para ejercer la profesión que se señala por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal y por exhibidas las documentales señaladas en su escrito de solicitud.

TERCERO. De conformidad con el artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se notifica a los Municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través de su

Presidente y Síndico Municipal, la erradicación del procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal presentadas por el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para lo cual, se corre traslado con copia de solicitud y anexos exhibidos.

CUARTO. De conformidad con el artículo 45 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para la celebración de la audiencia se señalan las once horas del día nueve de febrero del dos mil veintiuno, en la que los municipios involucrados podrán exponer sus argumentos respecto al diferendo limítrofe planteado, mismo que tendrá verificativo en el Salón Benito Juárez del H. Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado.

PRIMERO. Notifíquese por oficio el presente Acuerdo de Erradicación a los municipios de Teoloyucan, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente de la Diputación Permanente de la H. "LX" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

Lo proveyó y firman los integrantes de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, de la H. "LX" Legislatura del Estado de México y firman sus integrantes.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado Secretario.

Aprovecho para dar la bienvenida al Secretario de esta Comisión Legislativa, diputado Carlos Loman Delgado, bienvenido diputado.

Considerando que es un mandato legal, pido a las y los diputados que estén de acuerdo en los términos de la erradicación que se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado.

Se tiene por aprobada la propuesta y se acuerda la erradicación de la solicitud del inicio del procedimiento en los términos mencionados, acordándose su notificación a los municipios involucrados.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Presidente los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias.

Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa siendo las once horas con treinta minutos del día martes veintiséis de enero del año dos mil veintiuno.

Se cita a sus integrantes para el día 27 de enero del año en curso a las once horas en modalidad mixta, en el recinto y a distancia.

Muchas gracias compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenos días.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Buenos días compañeros que nos siguen a distancia, saludos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Saludos compañeros.